





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EM	IPRESA						
CIF/NIF/NIE A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBER	O ÓSCAR			NIF/NI	E 8040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social	de la Empresa			Domic	ilio social	<u> </u>	
LOGIRAIL SME, S	S.A.	Munici	oio	CAL	LE MAESTRO	ANGEL LLO	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANT C. Postal
ESPAÑA	724	MAD	RID 28079				28003
DATOS DE LA CU	IENTA DE CO	TIZACIÓN					
Régimen		Cod. Prov.	Número		Dig. Contr.	Actividad Ed	conómica
0111		43	111417	7	05		
			•				
DATOS DEL CENT	TRO DE TRAE	BAJO					
País ESPAÑA	724		Municipio VANDELLÒS L'H	HOSPITALE	TINFANT 43	3162	
DATOS DEL/DE L D./DÑA.		OR/A		NIF/NIE		Fec	ha de nacimiento
VERDEJO QUER	OL ITZIAR	NE sel fe ses elle					Nie der alleie
№ AFILIACIÓN S.S.		Nivel formativo					Nacionalidad
Municipio del Domicilio				País domic			
				ESPAÑA	724		
Con la asistencia le	egal, en su cas	o, de D./Dña. , con	NIF./NIE. núm. , en ca	alidad de (2)			
	J.,		DECLAF	` '			
Oue reúnen los re	aujeitae eviaid	ne nara la celebraci	ón del presente contr	ato v en si	ı consecuencia	acuerdan	formalizarlo con arreglo a las
siguientes:	quisitos exigia	os para la celebraci	on dei presente conti	ato y, cir sc	CONSCOUCTION	, acacraan	Torridizano con arregio a las
			CLÁUSU	LAS			
DDIMEDA: El/lo tr	abajador/a pro	etará sus sarvicios			Auviliar inclui	ido on ol a	rupo profesional de Esp Oper
Comerciales Auxilia	ar, para la real	ización de las funcio	nes (4) de acuerdo c	on el sistem	a de clasificaci	ón profesio	nal vigente en la empresa.
En el centro de tral	bajo ubicado e	n SAC HOSPITALE	T DE L'INFANT VANI	DELLOS L'H	IOSPITALET IN	NFANT, Pas	seo de L'Estacio, s/n.
( ) TRABAJO A DI	STANCIA (5).						
SEGUNDA: La jorr	nada de trabaj	será:(6)					
(X) A tiempo complegal o convenciona		da de trabajo será d	e 38,35 horas Semana	ales, prestac	das de lunes a	domingo, co	on los descansos establecidos
			será de ho npleto comparable (8)		a, ( ) a la sema	ana, ()a	ıl mes, () al año, siendo esta
La distribución del En el caso de la joi		ajo será de (9) parcial, existe pacto NO()	o sobre la realización	de horas co	conforme a lo	previsto en (10):	el convenio colectivo.
TERCERA: La dura de (11) 1 MESES.		ente contrato se exte	nderá desde 01/ENEF	RO/2024, ha	sta 31/MARZO	/ <mark>2024</mark> . Se e	stablece un período de prueba
Cuando el conveni El/La trabajador	•		nayor a la establecida tante de la empres	-		. ,	el/de la menor, si procede

C.L.F.: A-28944767
C/ Maestro Angel Llorca, 6-2\* planta
28003 - Madrid,
Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a, Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión.
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa. (4)
- El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador.
- Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- (13)Salario base y complementos salariales.
- (14)Mínimo: 30 días naturales.
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE								
CÓDIGO DE CONTRATO								
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502						
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son: . SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE	. SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES E VIAJEROS SME SA	S, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS						
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será								

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

Sin cláusulas adicionales.

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En VANDELLÒS L'HOSPITALET INFANT, a 01 de ENERO del 2024









El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores